

INSTITUTO SUPERIOR ADVENTISTA DE MISIONES
Cod.110001

ACUERDO DE CONVIVENCIA 2018



ISAM

EXCELENCIA Y SERVICIO EN CRISTO

Av. Rusia 410, Villa Libertad N3315WAA Leandro N. Alem, Argentina
Tel 0810- 122- 0209

isam@educacionadventista.org.ar; informes@isam.edu.ar – www.isam.edu.ar

Instituto Superior Adventista de Misiones

Instituto Superior Adventista de Misiones
ACUERDO DE CONVIVENCIA
Año 2018

TABLA DE CONTENIDOS

Fundamentación del Acuerdo de Convivencia	2
Presentación.....	3
1. Denominación e identificación institucional	4
2. Filosofía de la Educación Adventista	4
3. Perfil de la institución	5
4. Declaración de Visión y Misión, y Fines y objetivos para alcanzar la misión.....	5
5. Perfil del alumno	6
6. Pasos para la inscripción: Solicitud de reserva de vacante, aceptación y matriculación.....	7
7. Derechos y deberes de los padres	8
8. Derechos y deberes de los estudiantes	9
9. Trato entre el alumnado	12
10. Presentación personal de los alumnos	12
11. Horas devocionales.....	13
12. Clases y reuniones	13
13. Cuidado de la institución	14
14. Uso del comedor	14
15. Horarios	15
16. Requisitos para viajes y salidas	15
17. Disciplina.....	16
18. Salud	17
19. Seguridad	17
20. Documentación que acredite identidad y tutoría	18
21. Centro de aprendizaje en formación profesional.....	18
22. Educación integral para alumnos regulares	18
23. Servicio y acceso a Internet	19
24. Compromiso con el Acuerdo de Convivencia	20

FUNDAMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE CONVIVENCIA

El presente Acuerdo de Convivencia, es el fruto de décadas de experiencia y labor conjunta de educadores, padres y alumnos que es el debido marco constitucional.

Tiene como base la orientación normativa del Ministerio de Educación, el Consejo de Educación, los exponentes en pedagogía y los derechos del niño y del adolescente, como marco legal.

El objetivo de este acuerdo es la creación de un clima institucional de cuidado y prevención, orientado al aprendizaje y la formación del carácter. Para lograr estos objetivos contempla al alumno de modo integral, y a toda la comunidad educativa del Instituto Superior Adventista de Misiones

PRESENTACIÓN

Estimados padres y alumnos:

A través de este manual queremos presentarles un ambicioso proyecto. Cada estudiante tiene un gran potencial, y puede desarrollarlo armoniosamente si es formado con una educación integral, que está en la misma base de los principios y valores cristianos.

Hace más de 90 años el Instituto Superior Adventista de Misiones recibe a padres que piensan en el valor de sus hijos y confían en el personal del instituto para que colabore en su formación presente y futura. Cada año se abren las puertas del Instituto Superior Adventista de Misiones para concretar un sueño, el que cada alumno haya construido su vida en sólidos principios bíblicos, donde valores como la responsabilidad, el compromiso, la tolerancia, la honestidad, el respeto, la salud, la integridad, el servicio, la excelencia y la sana recreación, sean bases inamovibles en su formación.

El ISAM va más allá de la preparación académica, la formación del carácter es esencial en una sociedad donde los valores han sido arrasados por filosofías puramente humanistas que ahogan al hombre en su propio egoísmo. Siendo nuestro modelo Jesucristo, el Maestro de los maestros, propiciamos por palabra y conducta que cada estudiante se proponga alcanzar la norma de su carácter e imite su vida y ejemplo de servicio.

Nuestra Misión y Visión tienen el objetivo que cada alumno pueda enfrentar un mundo cada vez más cambiante y competitivo, que exige elevados desafíos profesionales y los puedan enfrentar con integridad, sin que por ello sacrifiquen los valores cristianos que deben caracterizarlos.

La escritora Elena G. de White describió una gran necesidad en el mundo: “La mayor necesidad del mundo es la de hombres que no se vendan ni se compren; hombres que sean sinceros y honrados en lo más íntimo de sus almas; hombres que no teman dar al pecado el nombre que le corresponde; hombres cuya conciencia sea tan leal al deber como la brújula al polo; hombres que se mantengan de parte de la justicia aunque se desplomen los cielos” (La Educación, pág. 54).

Cada acción, cada norma, y el tiempo dedicado a nuestros alumnos, están encendidos por un sueño enraizado en nuestro corazón, ver salir por las puertas del ISAM hombres y mujeres comprometidos en ser íntegros y una bendición donde estén en su paso por este mundo, mientras se preparen pensando en aquel otro mundo que no tiene fin, este es nuestro mayor anhelo, nuestro mayor legado.

Las palabras del apóstol Pablo a Timoteo aun resuenan desde los tiempos apostólicos a cada mente y corazón de nuestros alumnos: “Ninguno tenga en poco tu juventud, sino sé ejemplo (...) en palabra, conducta, amor, espíritu, fe y pureza (...) no descuides el don que hay en ti.” 1° Tim 4:12,14

Con afecto y respeto

Rectoría

Vida Estudiantil

1. DENOMINACIÓN E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto Superior Adventista de Misiones, (ISAM), es una institución educativa cristiana perteneciente a la Iglesia Adventista del Séptimo Día, registrada oficialmente como Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día.

(En Argentina dicha Asociación es una entidad de bien público, con personería jurídica autorizada por el Superior gobierno de la Nación registrada en el fichero de Cultos de la Dirección Nacional de Cultos dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, según el Decreto 2037/79 de la Ley Nº 21745 con el Número de Registro 06)

El Instituto brinda enseñanza para alumnos residentes en la institución y no residentes, de ambos sexos, en armonía con los principios que sostiene la Iglesia Adventista del Séptimo Día, en los niveles de: Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Superior, y el Centro de Formación Profesional (Disposición SPEPM 007/11) bajo la nominación de INSTITUTO SUPERIOR ADVENTISTA DE MISIONES - CÓDIGO 110001

2. FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN CRISTIANA

La Filosofía de la Educación Adventista incluye cuatro puntos principales: El origen del hombre, la alteración introducida por el pecado, el plan de salvación y el objetivo final de la educación.

Según la Sagrada Escritura, fuente de todas las creencias adventistas, el origen del hombre se presenta como un acto creador de Dios.

“Creó Dios, pues, al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó”. (Génesis 1:27). El hombre no llegó a la existencia a través de un proceso de evolución. Fue creado por Dios. Este origen demuestra que el hombre debería vivir en perfecta relación con Dios, pues de otro modo no podría expresarse con la plenitud de su ser. Este conocimiento del origen del hombre es indispensable para la Pedagogía, pues al educar al niño o al joven, el profesor y maestro deberá realizar un esfuerzo consciente y constante para restaurarlo a su estado original.

La idea de que el hombre es un ser creado a imagen y semejanza de Dios incluye todos los aspectos de su ser.

“El hombre había de llevar la imagen de Dios, tanto en la semejanza exterior, como en el carácter. Sólo Cristo es la misma imagen del Padre (Heb. 1:13); pero el hombre fue creado a semejanza de Dios. Su naturaleza estaba en armonía con la voluntad de Dios. Su mente era capaz de comprender las cosas divinas. Sus afectos eran puros, sus apetitos y pasiones estaban bajo el dominio de la razón. Era santo y se sentía feliz de llevar la imagen de Dios y de mantenerse en perfecta obediencia a la voluntad del Padre” (Elena de White, Patriarcas y Profetas, p. 25).

En esta vida de perfecta relación y armonía del hombre con Dios, se introdujo el pecado. El pecado es una separación de Dios que destruye al hombre en su totalidad. Degrada sus aspectos intelectuales, físicos, espirituales y sociales. Destruye también su capacidad de relacionarse con Dios. Al desobedecer a Dios, todos los hombres se iniciaron en este camino de autodestrucción, de infidelidad y ruina física, intelectual, espiritual y social. Este es el camino del pecado.

La educación debe trabajar para restaurar al hombre a su condición original, para que éste vuelva a desarrollar todas las facultades armoniosamente, y su relación con Dios le asegure completa felicidad, hallando sentido a su vida y satisfacción de vivirla plenamente.

“La obra de la redención debía restaurar en el hombre la imagen de su Hacedor, hacerlo volver a la perfección con que había sido creado, promover el desarrollo del cuerpo, la mente y el alma, a fin de que se llevase a cabo el propósito divino de su creación. Este es el objetivo de la educación, el gran objeto de la vida”. (Elena de White, La Educación, p. 15 y 16).

La educación y la redención se unen en su esfuerzo por restaurar al hombre a la plenitud de su estado original y a la armoniosa relación que el hombre tenía con Dios. Esta educación procura que el niño y el joven se desarrollen físicamente, que comprendan sus responsabilidades morales, que se desenvuelvan como seres personales para que alcancen la madurez de su individualidad en pleno ejercicio de sus facultades de pensar y hacer, que se expresen con abnegación y amor y para que su trabajo corresponda al de un abnegado siervo de su prójimo y de su Creador.

La imagen de Dios abarca todo esto. Según este punto de vista, la educación es restauración.

El objetivo final de la educación es la redención del ser humano. Todos sus esfuerzos conducirán a este gran objetivo. Por esta razón la verdadera educación se basa en las Sagradas Escrituras, de tal manera que “la Biblia debe ser el primer libro del niño”. (Elena de White, Consejos para los Maestros, Padres y Alumnos, p. 131). Este objetivo final, no disminuye el hecho de que la educación es una preparación para la vida presente.

“La verdadera educación preparará a los niños y jóvenes para la vida presente, y, en relación a la vida futura, para una herencia en la patria mejor, es decir, la celestial”. (Elena de White, Fundamentos de la Educación Cristiana, p. 328).

El profesor adventista debe dedicar todas sus energías a esta clase de educación, pues “no tenemos libertad para enseñar lo que cuadre con la norma del mundo o la norma de la iglesia, sencillamente porque así se suele hacer. Las lecciones enseñadas por Cristo han de constituir la norma. Ha de tenerse estrictamente en cuenta lo que el Señor ha dicho con respecto a la enseñanza que se ha de impartir en nuestras escuelas; pues si en algunos respectos no existe una educación de carácter completamente diferente de la que se ha venido dando en algunas de nuestras escuelas, no necesitamos haber gastado dinero en la compra de terrenos y la construcción de edificios escolares”. (Elena de White, Joyas de los Testimonios, t 2, p. 420).

3. PERFIL DE LA INSTITUCIÓN

- a. Cultivar la actitud de respeto y adoración a Dios, reconociéndolo como Creador, Sustentador y Redentor.
- b. Comprender que la educación contribuye a la restauración de la imagen de Dios en el hombre.
- c. Valorar el beneficio espiritual de los principios cristianos sostenidos por las Sagradas Escrituras.
- d. Favorecer la formación integral del alumno, atendiendo a su desarrollo espiritual, intelectual, afectivo, físico, social y estético.
- e. Considerar a Jesús como modelo de un espíritu auténticamente solidario y fomentar el servicio al prójimo.
- f. Proporcionar una sólida formación académica que capacite para desempeñarse con sentido crítico y con perspectiva cristiana en el medio social y cultural en que actúe.
- g. Capacitar para la comprensión de nuestro tiempo, orientando su perspectiva futura hacia un sentido de vida en el cual el conocimiento propio y el de la realidad histórica, cultural y social que lo circunda, pueda ser modificado a la luz de la Palabra de Dios.
- h. Promover la reflexión y la investigación religiosa, científica, y humanística en todos los niveles, como metodología para comprender la realidad.
- i. Estimular la construcción de una auténtica comunidad escolar cristiana, considerando importantes a quienes conviven en el ámbito escolar, procurando el respeto y el enriquecimiento mutuo.
- j. Favorecer una vida de devoción, reflexión y participación activa en las diferentes actividades del área espiritual.
- k. Estimular y capacitar al alumno para que descubra, conozca y acepte sus capacidades y limitaciones.
- l. Considerar al trabajo como una virtud divina y una bendición para el hombre.
- m. El Instituto Superior Adventista de Misiones está diseñado para proteger a los jóvenes de aquellas influencias sociales que dañan y limitan todo el potencial que tiene la juventud para desarrollar un carácter cristiano.

4. DECLARACIÓN DE VISIÓN Y MISIÓN Y FINES Y OBJETIVOS PARA ALCANZAR LA MISIÓN

a. DECLARACIÓN DE VISIÓN

Ser una institución de educación superior que, fundamentándose en la Biblia, sea reconocida por sus valores cristianos, la elevada competencia de sus egresados y su obra de servicio solidario.

b. DECLARACIÓN DE MISIÓN

La misión del ISAM es formar profesionales competentes, con sus vidas plenas y en desarrollo integral, que promuevan y practiquen el servicio a Dios y a sus semejantes, fundamentados en la Biblia.

Para lograr esta misión, la institución se compromete con:

1. **Sus alumnos:** la responsabilidad fundamental es la educación de sus alumnos, ofreciéndoles una formación sólida y equilibrada de conocimientos, habilidades y valores. Los apoya en su desarrollo como personas activas e independientes, favorece su educación continua y los estimula para que cultiven una relación personal con Dios.
2. **Su personal:** valora a los miembros de su personal, quienes contribuyen a la formación

armoniosa de la personalidad de sus educandos y al desarrollo de un ambiente estimulante de estudio tendiente a promover el pensamiento creativo. Su ejemplo sustenta los valores cristianos tanto como la competencia profesional. El Instituto fomenta su constante superación personal en la búsqueda de excelencia profesional y espiritual.

3. **Su familia y su comunidad:** brinda a la comunidad una educación confesional cristiana por medio del personal de la institución y de la programación curricular. Procura la formación de ciudadanos responsables que respeten y promuevan los valores cívicos. Además fomenta una vida saludable y busca mejorar la calidad de vida de la familia y su comunidad.
4. **Su iglesia y con Dios:** este Instituto fue fundado con el propósito de participar juntamente con la Iglesia Adventista del Séptimo Día en el cumplimiento de la Misión Evangélica Mundial. Para ello prepara jóvenes capaces de atender y mejorar las diversas áreas de servicio de ésta.

La institución cree que todos los seres humanos somos criaturas de Dios, llamados a ser sus seguidores en el presente y por toda la eternidad, y se compromete con el Altísimo para difundir desde el Instituto el evangelio de nuestro Señor Jesucristo.

c. FINES Y OBJETIVOS PARA ALCANZAR LA MISIÓN

1. Lograr que el educando conozca a Dios y revele su amor en el desarrollo armonioso de sus aptitudes físicas, mentales, sociales y espirituales, preparándolo para el gozo de servir, basado en los principios éticos y morales escritos en la Palabra de Dios, y para un gozo superior proporcionado por su servicio más amplio en el mundo venidero.
2. Inculcar en los educandos el fervor patriótico poniendo de manifiesto los más elevados valores de nuestra nacionalidad, a fin de hacer de él un ciudadano útil con altos ideales de servir a Dios y a la Patria.
3. Brindar a cada alumno la posibilidad de desarrollar sus aptitudes a fin de que sea un hombre que posea amplitud de mente, claridad de pensamientos y valor para defender sus convicciones.
4. Inducir a todos los estudiantes a asumir la verdadera dignidad del trabajo, preparándolos con eficiencia para cumplir con las responsabilidades de su vida presente y futura.
5. Consolidar la relación hogar-escuela, en forma constante, ya que ambas instituciones comparten la responsabilidad de la educación integral y cristiana de los alumnos.
6. Propiciar actividades culturales, misionales y de servicio social a través de las cuales la institución pueda proyectarse en la comunidad educativa, cumpliendo el mandato divino del servicio a nuestros semejantes.

5. PERFIL DEL ALUMNO

a. Dimensión Espiritual. El alumno:

1. Aprenderá a conocer a Dios y su carácter a través del estudio de la Biblia, auxiliado por el estudio de la naturaleza y otros escritos inspirados.
2. Vivirá como hijo de Dios, valorando su Palabra, teniendo a Cristo como centro de su existencia, cultivando la oración y viviendo una vida de servicio.
3. Descubrirá y ejercerá su vocación según el plan de Dios para su vida.
4. Internalizará en su vida los principios eternos de la ley de Dios, desarrollando en consecuencia las virtudes de lealtad, adoración, reverencia, santificación, respeto, amor, honestidad, veracidad y contentamiento, a fin de perfeccionarse en el amor de Dios.
5. Crecerá en responsabilidad de servicio, colaborando en la consolidación de los valores absolutos y permanentes, asumiendo su protagonismo como miembro activo de la iglesia.
6. Dará testimonio de su fe de una manera práctica y permanente en la institución, la iglesia y la comunidad.

b. Dimensión intelectual y laboral. El alumno:

1. Conocerá y se comprometerá con la realidad para conservarla, modificarla y/o cambiarla, según el modelo cristiano, en el marco de una persona única, creada con libre albedrío y abierta a la comunicación.
2. Investigará con actitud positiva la verdad, aplicando los métodos y técnicas adecuadas y específicas de cada disciplina, con creatividad y espíritu crítico.
3. Valorará los recursos de la tecnología y se capacitará para su utilización, a fin de mejorar la calidad

- de vida de la sociedad, con sentido crítico y cristiano.
- 4. Conocerá y utilizará la expresión y la comunicación en forma adecuada y constructiva, considerando al diálogo como fundamental para el reconocimiento de la dignidad humana y el testimonio de la verdad.
- 5. Se formará ética y científicamente para el ejercicio adecuado de su futura vocación y profesión.
- 6. Valorará el trabajo manual como medio establecido por Dios y una bendición para la transformación del mundo, la dignificación del hombre y la realización personal.

c. Dimensión bio-psíquica. El alumno:

- 1. Adquirirá una libertad responsable y la capacidad de tomar decisiones coherentes.
- 2. Poseerá equilibrio emocional y desarrollará la capacidad de reflexión y el juicio crítico, la capacidad creadora y la responsabilidad en su accionar, considerando a la verdad como valor preponderante.
- 3. Tendrá cuidado de su salud, desarrollará buenos hábitos, amará la vida, respetará su cuerpo y ejercitará sus capacidades a través de actividades recreativas y expresivas.
- 4. Incrementará su autoestima, el respeto por sí mismo y propiciará toda acción, pensamiento y relación que propicie la estabilidad emocional y la felicidad.

d. Dimensión social. El alumno:

- 1. Desarrollará habilidades sociales y lazos emocionales que manifiesten respeto por las diferencias e individualidades.
- 2. Establecerá profundas relaciones de amistad y compañerismo que expresen afecto sincero, respeto y fidelidad, propiciando un desarrollo integral de sí mismo y el prójimo.
- 3. Cumplirá sus responsabilidades como miembro de un hogar cristiano y se preparará para la formación de su propio hogar.
- 4. Reconocerá, valorará y respetará a las culturas diferentes a la propia; tomará mayor conciencia de los valores nacionales permanentes y contribuirá a su enriquecimiento histórico y cultural.

Desde su ingreso a la institución y mientras permanezca en ella, el alumno irá incorporando los valores cristianos a través de su participación activa en las diferentes áreas de actividades, en un continuo desarrollo integral y logrando la síntesis adecuada entre la fe y los aprendizajes.

6. PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN: SOLICITUD DE RESERVA DE VACANTE, ACEPTACIÓN, Y MATRICULACIÓN

a. SOLICITUD DE RESERVA DE VACANTE

Reingresantes:

- 1. Completar la Solicitud de Reserva de Vacante para alumnos re-ingresantes.
- 2. Mantenerse informado de las actualizaciones del “Acuerdo de convivencia” y entregar la conformidad firmada para el año que cursará (provisto en el sitio web)
- 3. Presentar el Ideario Institucional firmado para el año que cursará (provisto en el sitio web)

Ingresantes:

- 1. Aceptar voluntariamente estudiar en el ISAM.
- 2. Completar el formulario “SOLICITUD DE RESERVA DE VACANTE”
- 3. Presentar junto con la “SOLICITUD DE RESERVA DE VACANTE”, toda la documentación requerida para el estudio de la admisión: Fotocopia del Boletín de Calificaciones, Certificado socio-educativo o inter-escolar y certificado de Libre Deuda (en caso de provenir de una institución privada), presentar Ideario Institucional firmado y haber leído el “Acuerdo de Convivencia” (provisto en el sitio web) aceptando las condiciones expresadas allí y enviar la conformidad firmada
- 4. Todos los alumnos deben presentar las recomendaciones requeridas en la “SOLICITUD DE RESERVA DE VACANTE”
- 5. Los padres y alumnos podrían por iniciativa personal o pedido de la institución, entrevistarse con autoridades del ISAM, para recibir información, e interiorizarse de las normas institucionales.

b. ACEPTACIÓN DE RESERVA DE VACANTE

- 1. La “Solicitud de Reserva de Vacante” es evaluada cuando se ha enviado toda la información requerida.
- 2. Si la Reserva de Vacante es aceptada o no, se comunicará al interesado por teléfono o por correo

electrónico.

3. Después de que la Reserva de Vacante ha sido aceptada, debe ser confirmada por parte del responsable financiero con un depósito de dinero fijado por el área financiero
4. La Institución reserva los bancos a los alumnos re-ingresantes hasta el último día hábil de octubre del año en curso, pasada esa fecha la institución puede disponer de esos lugares.
5. La institución se reserva el derecho de admisión.

c. MATRICULACIÓN

1. La matriculación se realiza previo al inicio de clases del año lectivo, la fecha será informada oportunamente, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación de la Provincia.
2. Quienes se matriculen, deberán estar acompañados de sus padres o tutores.
3. Los solicitantes tendrán el estatus de alumnos, cuando hayan presentado **toda** la documentación requerida y cumplan con todos los pasos de la matriculación. (Cuando la matriculación esté completada, el monto depositado para la reserva de vacante, pasará automáticamente a considerarse como pago de la matrícula)

7. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES

a. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES

Los padres de los alumnos inscriptos en el Instituto Superior Adventista de Misiones, tienen los siguientes derechos y deberes

Derechos de los padres y/o tutores

- a. Ser partícipes activos en planes que contribuyan a fortalecer los valores, actitudes y actividades comunes al hogar y a la institución.
- b. Participar en lo que se refiera a problemas de convivencia, y en la resolución de problemas relevantes en los que se requiera un abordaje integrado, a juicio de las autoridades del instituto.
- c. Ser partícipes activos de los proyectos y jornadas destinados a fortalecer la vida de familia y de salud integral.
- d. Participar en la organización, dentro del marco institucional, de actividades de extensión cultural.
- e. Ser informados en forma periódica acerca de la evolución y evaluación del proceso educativo de sus hijos.
- f. Solicitar entrevistas y ser escuchado por las autoridades del establecimiento en un ámbito de respeto y cordialidad.

Deberes de los padres y/o tutores

- a. Seguir y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos.
- b. Notificarse y responder toda comunicación recibida de parte del establecimiento, ya sea por correo electrónico o por vía impresa, o carta documento, dentro de las cuarenta y ocho horas de emitida dicha comunicación.
- c. Suministrar, mantener y consultar periódicamente una dirección de correo electrónico para comunicación oficial con la institución.
- d. Si el alumno es residente mantener una comunicación permanente con los preceptores de las residencias para saber acerca del comportamiento del alumno,
- e. Por información académica debe dirigirse a la Dirección Académica.
- f. Concurrir a la institución cada vez que fuere citado para tratar asuntos relacionados con el alumno, a reuniones de padres, etc.
- g. Velar para que la asistencia de su hijo a las actividades escolares sea regular y puntual.
- h. Desalentar el pedido de sus hijos a faltar a clases sin justificación certificada.
- i. Notificar a la dirección del establecimiento las razones de las inasistencias de sus hijos a las

actividades escolares a fin de que se justifique, si correspondiere, toda inasistencia a clases u otra actividad programada por el establecimiento, dentro de las siguientes cuarenta y ocho horas hábiles.

- j. Suministrar toda la información o documentación que se requiera de parte de la secretaría del establecimiento destinada al legajo del alumno o a su seguimiento psicopedagógico.
- k. Toda vez que desee retirar a su hijo/a del establecimiento antes del horario de finalización de las actividades escolares, deberá hacerlo personalmente dejando un registro firmado o por medio de autorización escrita.
- l. Respetar y hacer respetar a sus hijos las normas de convivencia de la institución.
- m. Concientizar a su hijo de asistir a los talleres de formación (becas) y de tarea comunitaria para que desarrollen hábitos de puntualidad, responsabilidad y laboriosidad, la falta de cumplimiento generará pérdida de beneficios, reservados para alumnos cumplidores.
- n. Mantenerse informados de las notas de talleres de beca y actividad comunitaria, contactándose al teléfono fijo del ISAM, o al correo electrónico: notadetalleres.isam@educacionadventista.org.ar
- o. Cuidar que su hijo asista a clases con el uniforme reglamentario (pantalón largo, chomba blanca) y que éste cumpla con las normas de presentación e higiene.
- p. Proveer al alumno de la ropa adecuada para las reuniones espirituales, de vestir y zapatos.
- q. Prestar especial atención a objetos que pueda tener el alumno que no sean de su propiedad.
- r. Ser responsable del cumplimiento de las obligaciones financieras, dentro de las pautas fijadas por el Contrato de Servicio Educativo que firmará en el momento de la matriculación.
- s. Proveer informes médicos o de especialistas en caso de que la institución lo solicite, y atender a solicitudes de atención de profesionales que la Institución sugiera.
- t. Prevenir la propagación de enfermedades, evitando enviar a su hijo a clases, en caso de contraer enfermedades infectocontagiosas.
- u. Llenar y enviar la planilla de salidas provista por la Institución cada vez que su hijo se va a retirar del ISAM.
- v. En caso de ser necesario, tramitar personalmente autorizaciones para viajes de larga distancia solicitadas para menores por las empresas de transporte, ante escribano público o Juez de Paz.
- w. No permitir a sus hijos menores a conducir vehículos motorizados dentro de campus del ISAM, o fuera de él si están residiendo o no en el ISAM. Los alumnos internos no están autorizados a tener vehículos motorizados en el campus, ni transportar a otros alumnos, ni ser transportados, por cuestiones de seguridad.
- g. Presentar toda la documentación requerida que certifique identidad y tutoría legal.

8. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES: a. Generales

1. Recibir educación cristiana adventista según los principios sostenidos y especificados en el "Ideario Institucional".
2. Recibir orientación académica que le permita ser promovido al año inmediato superior.
3. Obtener consejos y orientación, cuando lo solicite, del consejero de curso, consejero personal, preceptor, capellán, u otro miembro del personal, ya sea en el área educacional, espiritual o vocacional según corresponda.
4. Participar en las actividades programáticas y extra-programáticas organizadas por el colegio, dentro y fuera de la Institución, aportando sus talentos y creatividad, ajustándose a los requisitos de cada disciplina y con la condición del plan en el que fue matriculado, siempre y cuando califique para dicha actividad.
5. Sugerir ideas para la mejor convivencia del grupo, petionar y ser oído, a través del responsable del área en cuestión o el director de Vida Estudiantil.
6. Prepararse para el servicio a la comunidad en las diversas áreas de acción que la iglesia promueve.
7. Vivir en un ambiente seguro.
8. Hacer uso de la biblioteca, los laboratorios, y el material didáctico disponible para el alumnado.
9. Lograr el respeto que merece como hijo de Dios. No ser discriminado, recibir igual trato que sus compañeros, sin distinción de sexo, religión, nacionalidad, raza, ideología, opinión política o gremial, posición económica, condición social o caracteres físicos.
10. Participar en actividades educativas del Instituto, en las debidas condiciones de seguridad e higiene que aseguren la calidad y eficacia del servicio educativo.

11. Participar de las actividades recreativas siempre que califique con el cumplimiento de las normas.
12. Ser evaluados en su desempeño y logros con la mayor objetividad posible.
13. Utilizar las instalaciones de la unidad escolar, condicionada a disponibilidad según el criterio de la institución, para actividades extra áulicas de investigación, o experiencias educativas en horarios compatibles con las demás actividades académicas, contando siempre con un docente que acompañe la actividad como responsable.
14. Recibir atención médica de emergencia en todas las actividades programadas por la institución.
15. Participar de las actividades no obligatorias de despedida de su promoción organizadas por la institución, y de acuerdo a los criterios que la misma establezca.

a. Alumnos residentes

1. Disponer de una habitación compartida con otros compañeros, asignada por el preceptor.
2. Disponer de un ambiente de estudio tranquilo en los horarios estipulados para tal fin.
3. Recibir del lavadero del ISAM, las ropas limpias, en tiempo y forma estipulados, siempre que los alumnos hayan entregado las prendas en los días y horarios establecidos.
4. Recibir en el comedor alimentación lacto-ovo-vegetariana suficiente y equilibrada para la conservación de una buena salud, en los horarios establecidos, en un plan de tres comidas diarias.
5. Participar de la formación que brindan las actividades de apoyo comunitario.
6. Mantener contacto con su familia por los medios de comunicación que se encuentren a su alcance.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Junto al reconocimiento de los derechos de los alumnos, existen también deberes que estos deben cumplir en su vida estudiantil. Los deberes indican una forma de comportamiento positiva de los alumnos. Su incumplimiento podría determinar sanciones.

a. Generales:

1. Conocer y cumplir las normas de convivencia establecidas en este manual.
2. Respetar los horarios de: comedor, talleres, horas de estudio, hora de silencio, descanso, recreación y reuniones varias.
3. No quedarse en el parque en horarios no autorizados.
4. No prestar dinero, ropa, ni ningún efecto personal. El ISAM no se hace responsable en caso de roturas, deterioros, pérdidas, robos o extravíos de objetos personales. El alumno será el único responsable de cuidar todo objeto de valor y/o dinero.
5. No se permite ningún tipo de compra-venta en el campus del ISAM, excepto que haya casos autorizados por la Institución.
6. No consumir medicamentos sin autorización médica.
7. Cuidar su salud física, mental y espiritual, cultivando los mejores hábitos respectivos.
8. Abstenerse de participar o tener en su poder material de lectura, película y música de baja moralidad, juegos de azar, naipes, parapsicología, satanismo, pornografía, o que a criterio del ISAM riña con la ética cristiana.
9. No ingresar al ISAM equipos para reproducción multimedia que no sean celulares, y a estos, darles el uso indicado por las autoridades del ISAM. No hay autorización para alumnos de nivel secundario para traer y utilizar computadoras, notebooks, netbooks, o utilizar algún equipo provisto por alumnos residentes o no residentes.
10. No está permitido el uso y tenencia de teléfonos celulares en los horarios de cultos, reuniones generales, aulas, recreos, biblioteca, etc.
11. Con el fin de conservar su salud, se abstendrá de consumir y tener en su poder, sustancias cafeinadas, estimulantes y energizantes, bebidas alcohólicas, mate, carne (en cualquiera de sus formas), cigarrillos y cualquier tipo de estupefacientes.
12. Colaborar con la administración y demás servicios de la unidad escolar, involucrándose en la dinámica del proceso educacional.
13. Observar un comportamiento adecuado a su condición de alumno integrante de comunidad educativa, absteniéndose de participar en actos contrarios a la disciplina y orden público dentro y fuera del instituto.
14. En caso de que algún alumno no residente quiera entrar con su vehículo al Instituto deberá anunciarlo en administración presentando toda la documentación fotocopiada de ente que lo

- autorice a conducir con ese vehículo.
15. Valorar a la Institución, contribuyendo a elevar el concepto de la misma en todos los comentarios que realice, ya sea personalmente o en medios electrónicos, en redes sociales, etc.
 16. Respetar a las autoridades designadas para cumplir tareas en las residencias y aulas, a preceptores y monitores, aun cuando estas den directivas fuera de su ámbito y horario de actividades. Y acatar las directivas de cualquier miembro del personal.
 17. Cumplir los horarios de actividades diarias y de descanso.
 18. Devolver a la Biblioteca, en término, los materiales prestados para consultas.

b. Alumnos residentes

1. Limpiar y ordenar su habitación en los horarios establecidos por los responsables de las residencias estudiantiles, quienes evaluarán la actividad con el fin de establecer parámetros que tiendan a mantener el cumplimiento de esta norma.
2. Solicitar permiso para salir del área de los internados, excepto para las actividades de taller y educación física.
3. No salir de la Institución sin el permiso o la autorización correspondiente de los preceptores.
4. En los períodos de evaluaciones de asignaturas pendientes, (exámenes, previas etc.) que se rinden fuera del período regular de clases, el alumno se anunciará en administración antes de hospedarse en la Institución para hacer los arreglos financieros correspondientes.
5. No utilizar iluminación de emergencia o de otro tipo en hora de descanso y/o silencio.
6. En horas libres en el parque del campus, los alumnos podrán permanecer frente a la residencia de señoritas, frente a la residencia de varones y la biblioteca. Cualquier otro lugar solo podrán en compañía de un miembro del personal.
7. Al escuchar música, el volumen no excederá fuera de la habitación, en tal caso el preceptor podrá retirar el equipo y tenerlo en custodia en preceptoría hasta la salida, en que el alumno lo llevará a su casa.

Acciones no permitidas para los alumnos:

a. Generales:

1. Organizar y/o promocionar reuniones sin autorización de la institución e invocando el nombre de la misma.
2. Asentar leyendas, carteles, dibujos, etc. ajenos a toda actividad educativa en paredes, puertas, muebles o cualquier material que pertenezca a la institución.
3. Abierta rebeldía acompañada de actitudes insolentes y descorteses hacia algún miembro de la comunidad educativa y/o vecinos.
4. Agredir física o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
5. Usar el uniforme en actividades ajenas al establecimiento en las que se comprometa el prestigio de éste.
6. Consumir goma de mascar en el aula u otras reuniones organizadas por la institución.
7. Adulterar, modificar, retener, ocultar o destruir cualquier documentación, ya sea emanada del mismo alumno, de sus compañeros, de sus padres y/o personal del Instituto destinada a comprobar la ejecución de un trabajo, la comunicación del resultado de una evaluación, la notificación de una decisión y en general de toda aquella documentación destinada a comprobar la existencia de hechos y actos vinculados con la actividad educativa y aplicación de este reglamento.
8. Todo acto que pueda tender al exhibicionismo será desalentado y motivo de llamada de atención y/o sanción, para su inmediata corrección aun dentro de las residencias.
9. Utilizar otro medio de salida o entrada a la residencia que no sea la puerta principal.
10. No se saltarán las cercas que delimitan el instituto.

b. Alumnos no residentes:

1. Ingresar a las Residencias Estudiantiles sin la debida autorización de un preceptor.
2. Prestar vehículos a los alumnos internos o transportarlos.
3. No adecuarse a las normas para la asistencia a las reuniones religiosas y culturales.

9. TRATO ENTRE EL ALUMNADO

1. La institución desaconseja y no favorece los noviazgos, por lo tanto, no gestionará espacios para que se desarrollen.
2. No se permitirán actos de violencia, ni juegos bruscos, ni autoagresiones.
3. Los grupos mixtos se ubicarán en el parque, frente a los hogares, con una actitud de respeto y dignidad. No cubiertos con frazadas o bolsas de dormir. Los grupos mixtos no pueden permanecer acostados.
4. La relación de noviazgo entre alumnos de nivel secundario y del nivel superior no son avaladas por la institución.
5. No se autorizan expresiones físicas con caricias, besos, abrazos, aun entre compañeros del mismo sexo.
6. Dirigirse con cortesía hacia los compañeros, mantener y cuidar su lenguaje como forma de respeto a sí mismo y hacia los demás, evitando las bromas, sobrenombres, gestos, palabras groseras, de baja moral, etc. que pueden resultar ofensivas.
7. No inducir a otros compañeros a romper las normas del Acuerdo de Convivencia.
8. No sustraer pertenencias de terceros, sin la autorización de los mismos.

10. PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ALUMNOS EN LAS ACTIVIDADES AULICAS Y EXTRA AULICAS

General:

- a. La vestimenta deberá ser sobria, estar en buen estado y limpia, sin mostrar la ropa interior, si las señoritas usan calzas, siempre deberán usar una remera larga que llegue a sus faldas.
- b. No se permitirá el ingreso, durante el período escolar a clases, laboratorios, biblioteca, eventos, y cocina, con gorros, sombreros, capuchas, ojotas, bermudas o shorts, musculosas o polleras cortas.
- c. Los varones deberán presentarse en todo momento con el cabello bien peinado, adecuadamente corto; no teñido o rapado o parcialmente rapado y la barba y el bigote prolijamente afeitados.
- d. Dejar de lado, tanto señoritas como varones, el uso de todo tipo de joyas, aros, cadenas, pulseras, tobilleras, anillos, amuletos, maquillaje, tinturas, tatuajes, cabellos teñidos, piercing, bijouterie, rastas, apliques subcutáneos, y esmalte de uñas.
- e. En el parque, las señoritas se presentarán en forma decorosa con faldas a la rodilla, no short corto, etc. En el caso de los varones no deberán presentarse con el torso descubierto fuera de las residencias.
- f. Los alumnos no deberán usar ropa con inscripciones que se oponen a la ética y moral cristianas, (no rock, reggae, cumbia, sensualismo, ateísmo, satanismo, cadáveres, etc.)
- g. La institución podrá realizar aclaraciones sobre este asunto durante el año escolar para dar respuesta a las situaciones que se vayan presentando en materia de presentación estética. En el caso de cortes de pelos o aspectos vinculados, dejamos la recomendación expresa de consultar antes con las autoridades para recibir orientación y evitar problemas posteriores. Se busca una estética de nuestro alumnado que refleje una clara identidad cristiana.
- h. Uniforme para asistir a clases:

Mujeres

1. Pantalón de uniforme.
2. Chomba blanca con logotipo de la Educación Adventista. Las alumnas de 5° secundario podrán usar la remera de la promoción (de proveerse)
3. Campera del uniforme.
4. Zapatillas - medias.
5. Campera azul o negra (Opcional para el invierno). En caso de usar gorro o capuchas, será únicamente fuera de los ambientes cerrados teniendo presente que tampoco podrá usarse a la hora de la formación e izamiento u otro acto o reunión que se realice al aire libre.

Para clases de Educación Física

1. Remera azul del uniforme o blanca (no musculosas).
2. Pantalón o calza a la rodilla cómoda y adecuada para educación física (azul o negro) con remera larga.
3. Zapatillas - medias.

Varones

Uniforme para asistir a clases

1. Pantalón de uniforme.
2. Chomba blanca con logotipo de la Educación Adventista. Los alumnos de 5° secundario

- podrán usar la remera de la promoción. (de proveerse)
- 3. Campera del uniforme.
- 4. Zapatillas - medias.
- 5. Campera azul o negra (Opcional para el invierno). En caso de usar gorro o capuchas, será únicamente fuera de los ambientes cerrados teniendo presente que tampoco podrá usarse a la hora de la formación e izamiento u otro acto o reunión que se realice al aire libre

Para clases de Educación Física

- 1. Remera azul del uniforme o blanca (no musculosas).
- 2. Pantalón o short cómodo y adecuado para educación física (azul o negro).
- 3. Zapatillas - medias.

11. HORAS DEVOCIONALES

El instituto, como parte de la educación integral, establece reuniones de índole espiritual de asistencia obligatoria. Estos son momentos en los cuales el alumno puede encontrarse con Dios y fortalecer su fe en Él. Entonces el alumno:

1. Mantendrá una conducta reverente por medio de la vestimenta, la postura corporal, evitando el bullicio en los momentos que se requiera silencio, y atender al programa espiritual sin molestar o distraer a otras personas.
2. Informará al preceptor en caso de que no puede asistir a las reuniones por fuerza mayor.
3. Conservará su lugar en la reunión espiritual, y no se levantará en reiteradas oportunidades interrumpiendo así el ambiente.
4. Una postura que evite demostraciones afectivas durante el desarrollo de la reunión. (ejemplo: abrazar o acariciar a otro alumno/a)
5. El cuidado de no dañar o ensuciar las instalaciones y mobiliario del templo.

Vestido para reuniones devocionales en el templo:

1. Varones:
Martes y sábado por la tarde: Elegante Sport., chomba (con cuello) o remera sin inscripciones o camisa; pantalón o jean sano y limpio.
Viernes por la noche y sábado por la mañana: zapatos, camisa, pantalón de vestir y corbata. (Ojotas no, ni zapatillas, tampoco short o pantalón corto, ni bermudas, ni musculosas)
2. Mujeres:
Martes y sábado por la tarde: zapatos, vestidos o pantalón.
Viernes por la noche y sábado por la mañana: de vestir. En todos los casos pollera hasta la rodilla, pantalones no ajustados, ni transparencias, ni escotes pronunciados. (Ojotas no, ni zapatillas, short o pantalón corto, ni bermudas, ni calzas)

12. CLASES Y REUNIONES (que deberán hacer los alumnos)

1. Asistir regular y puntualmente a clases programáticas y extra programáticas. En caso de inasistencia a alguna clase, deberá presentar el justificativo dentro de un plazo de 48 horas.
2. Mantener buena conducta y actitud de respeto y orden, en todas las reuniones religiosas, culturales y cívicas, asistiendo puntualmente y con decoro.
3. No salir de aulas y/o reuniones, sin la autorización del personal correspondiente.
4. No ingresar alimentos a las aulas o reuniones.
5. Preparar diariamente sus clases, completando los trabajos prácticos, deberes y cualquier otra indicación dada por los docentes respectivos.
6. Asistir a clases con los elementos requeridos para cada materia.
7. No permanecer en el aula durante el recreo, sin la presencia del docente o celador.
8. No ingresar a otras aulas.
9. No ausentarse de clases, de actividades programadas y/o del establecimiento sin autorización.
10. No llevar al aula aparatos electrónicos, dispositivos de multimedia, salvo que vayan a ser utilizados en alguna actividad planificada y el docente lo haya autorizado.
11. Cumplir con las normas de higiene y presentación personal, exigidas por el instituto ya sea para el cumplimiento de las tareas diarias, como para la presentación ante las mesas examinadoras, actos

- oficiales, etc. Es obligatorio el uso del uniforme establecido para toda actividad escolar y/o extra áulica.
12. Asistir con puntualidad a evaluaciones y obligaciones escolares anunciadas con anterioridad. En caso de ausencia a las mismas deberá cumplir en tiempo y forma con los procedimientos de notificación para la correspondiente justificación, o no, de las inasistencias.
 13. Sostener una actitud íntegra en las evaluaciones escritas, evitando situaciones que generen dudas sobre la honestidad intelectual.
 14. Ocupar el banco que las autoridades escolares le asignen, y dejar en perfectas condiciones de limpieza y orden su lugar, al dejar el aula.
 15. Permanecer en el aula mientras se dicten las clases y dentro del patio escolar mientras no sean autorizados a salir.
 16. Cooperar con el orden, el aseo y la preservación de: la infraestructura, mobiliario, artefactos, libros etc. responsabilizándose por los daños ocasionados por el mal uso de los mismos.
 17. Demostrar el debido respeto a los símbolos nacionales y provinciales, a los próceres, a la Patria, a las instituciones de la República y a sus autoridades.
 18. Participar respetuosamente en las conmemoraciones cívicas, religiosas y demás eventos organizados por la institución.
 19. Participar responsablemente de las actividades académicas, utilizando el material solicitado y responsabilizándose de guardar y cuidar de todas las pertenencias del instituto.
 20. Cuando a los alumnos se les pida que informen algo a los padres, o tutores, deben hacerlo dentro de las veinticuatro horas a partir de su emisión. El no cumplimiento de esta norma lo hará pasible de sanciones.
 21. No es permitido que un tercero realice las tareas o trabajos prácticos del alumno.
 22. Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
 23. Todo alumno deberá cursar el espacio curricular “Educación Cristiana”, como parte del plan de estudios oficial.
 24. Solicitar permiso para interrumpir en clases.
 25. El horario de clases no está destinado para comer.

13. CUIDADO DE LA INSTITUCIÓN

1. Conservar en buen estado los equipos, instalaciones sanitarias o eléctricas y materiales del colegio. Toda rotura será pasada a la cuenta del responsable financiero del alumno que la cometió, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que pudieren corresponderle como consecuencia.
2. Colaborar con la preservación de los árboles, canchales y césped. Utilizar los recipientes de residuos para arrojar elementos que no se utilicen.
3. Velar por el cuidado de los bancos, paredes, aulas y edificios.
4. Respetar los bienes y las propiedades ajenas, evitando ingresar, sin la autorización correspondiente, en lugares que no sean los propios, ni tomar cosas que no le pertenezcan sin la autorización de sus propietarios.
5. No introducir en los hogares elementos ajenos al mismo como ser pesas del gimnasio, bancos del hall o del parque, etc.
6. Respetar la vida natural, de la cual somos mayordomos, no se permite la captura, ni el ingreso de animales a las residencias estudiantiles.

14. USO DEL COMEDOR

1. Presentarse en el comedor, limpio y con la vestimenta indicada por la institución.
2. Usar un tono de voz y vocabulario cuidadoso (no vulgar o grosero).
3. Los gritos, silbidos y golpes en las mesas o con los utensilios no está permitido.
4. Atender las indicaciones del encargado del comedor.
5. Llevar los utensilios de las mesas al lugar indicado para ser limpiados.
6. No sacar utensilios y elementos propios del comedor.
7. No desperdiciar, ni tirar, o retirar alimentos.
8. Cumplir con los horarios señalados para el comedor. Mantener el orden y las normas de higiene, respetar la cantidad de personas que corresponda a cada mesa.
7. Toda persona que no sea alumno residente, deberá hacer arreglos financieros previos para la consumición de alimentos en el comedor del ISAM.
8. Los alumnos dejarán las mesas, limpias antes de retirarse del comedor.

15. HORARIOS

De clases y actividades de residentes por la tarde, de lunes a viernes

06:00 – 06:20	Hora de levantarse y aseo personal
06:20 - 06:30	Devoción personal
06:30 - 06:50	Desayuno
07:00 – 12:30	Izamiento de la bandera - Clases
12:00 – 12:30	Primer turno de servicio en el comedor (nivel superior)
12:30 – 13:30	Segundo turno de servicio en el comedor (nivel superior y secundario)
13:00 - 14:00	Parque – recreación
14:00 – 17:00	<i>Actividades de la tarde:</i> Tareas comunitarias, Centro de Formación Profesional, Talleres, clases de Educación Física, Clases de Apoyo, Escuela de Música, Academia de Idiomas, Biblioteca, Laboratorio de Computación.
17:00 – 18:30	Parque interno – Recreación – Tiempo libre
18:30 – 19:00	Aseo personal
19:00 – 19:45	Cena (19:30 cierre de servicio en el comedor)
19:45 – 20:15	Culto vespertino en las Residencias Estudiantiles
20:15 – 21.45	Hora de estudio en las habitaciones
21:45 – 22:00	Orden y limpieza de las habitaciones
22:00 – 06:00	Descanso. Hora de silencio. No transitar fuera de las habitaciones. (22:00 horas corte de tomas y luces)

16. REQUISITOS PARA VIAJES Y SALIDAS

Los permisos se envían en la planilla de salidas *provista por la Institución* a la siguiente dirección de correo: permisodesalida.isam@educaciónadvenitsta.org.ar

Las salidas tendrán las siguientes pautas:

Los padres: Hacen llegar por escrito la autorización de salida 24 horas antes del viaje o del día hábil que lo antecede, en caso de salidas programadas o no programadas. Para que sea válida la autorización deberán estar todos los datos requeridos por dicho formulario, firmado con puño y letra de los padres. No se aceptarán permisos completados por los alumnos, en el que los padres hayan firmado anticipadamente en blanco.

- a. Los alumnos: Solicitan en preceptoría y completan el permiso de salida según su condición de alumno, una vez completo con todas las firmas, lo presentan al director de Vida Estudiantil antes de la salida.

Requisitos para las salidas:

1. Cumplir con la asistencia a las clases de talleres de formación profesional y las actividades comunitarias con aprobación de nota.
2. Respetar las fechas de salida o recesos preestablecidos.
3. El ISAM no autoriza bajo ninguna circunstancia, viajes en vehículos conducidos por personas desconocidas (a dedo) o conducidos por otros alumnos menores de edad.
4. Toda salida que no sea a la casa de los padres, será a una familia debidamente constituida, que expresará su consentimiento de la visita.
5. Las salidas con personas autorizadas por los padres, deberá ser el fin de semana, para que no interfieran con el programa de la institución.

Salidas a casas del personal

Salidas Individuales: Las salidas no deberán afectar los horarios de cultos programados, las horas de estudio, ni tarea comunitaria, o talleres de beca, y siempre deben contar con permiso de los padres.

En todos los casos, los alumnos deberán estar bajo la supervisión del personal que los retiró. El personal velará para que no estén solos en la casa, en paseos, u otros lugares.

El personal deberá buscar el alumno a la residencia, y dejarlo en la misma, notificándose con el preceptor al dejar el alumno de regreso.

Como uno de los requisitos para la habilitación de salida, se tomará en cuenta el último registro de notas de taller de actividad comunitaria o el de beca, que deberá ser 7 (siete) de promedio.

El alumno deberá solicitar el permiso al preceptor, respetando sus indicaciones, el personal deberá buscarlo al hogar y regresar con el alumno para dejarlo en el ISAM.

Salidas Grupales: El personal responsable presentará el listado de alumnos a Secretaría General, que se encargará de tramitar el seguro correspondiente y enviarlo a la oficina de Vida Estudiantil.

Salidas para actividades extracurriculares (Coro, Campeonatos, excursiones, etc.)

- a. Presentar (si se requiere) la autorización firmada por los padres.
- b. Deberán tener como nota de promedio 7 (siete) en el Taller de Aprendizaje Manual, e igual nota en las Actividades de Ayuda Comunitaria.
- c. Rendimiento académico:
Podrán tener entre una y hasta 3 materias desaprobadas para asistir a actividades especiales y regulares (ensayos, entrenamientos, reuniones, actividades deportivas, etc.).
Se tomarán en cuenta las Calificaciones Orientadoras y Trimestrales para evaluar la participación del alumno en las actividades.
- d. Cuota al día: Se atiene a la autorización de Gerencia.
- e. Sanciones:
Si el alumno tuviere sanciones, la Comisión de Convivencia evaluará la participación y salida, teniendo en cuenta la naturaleza de la conducta.
- f. Alumnos con Beca Total y Beca parcial: La participación y salidas serán evaluadas previamente por la oficina de Vida Estudiantil en consejo con la administración.

Salidas a Villa Libertad o Alem: los padres mandan autorización escrita para las salidas en los días preestablecidos por el ISAM. Estas salidas están supeditadas al desempeño y responsabilidad del alumno en talleres, actividad comunitaria y conducta.

Salidas programadas y no programadas

- a. Al retirarse en salidas programadas o de receso escolar, los alumnos deberán completar y entregar el permiso de salida, el preceptor verificará la condición de sus habitaciones que deben quedar en perfecto estado de orden y limpieza, y recibirá las llaves de las piezas y placares. Luego informará a Gerencia de roturas o daños que serán cargados a la cuenta del alumno.

17. DISCIPLINA

1. Las faltas de disciplina y de conducta dentro y fuera de la institución, serán evaluadas por la Comisión de Convivencia. Para el caso de conducta durante las actividades académicas, se seguirá el criterio del instituto en armonía con lo que establece el Servicio Provincial de Educación Privada de Misiones.
2. La buena conducta no sólo se refiere a la que se espera de un joven o señorita cristianos, sino también a la adaptación del alumno al espíritu de convivencia de la institución.
3. Las transgresiones a las normas establecidas en este reglamento podrán ser consideradas leves o graves; la reiteración de faltas leves se considerará grave y podría corresponderle amonestaciones.
4. Las medidas para tratar actos de indisciplina que riñen con el contenido del Acuerdo de Convivencia y/o el Ideario Institucional” podrán ser: diálogo, acuerdos, aviso a los padres para trabajar junto con ellos, registro de todo en actas, apercibimientos, amonestaciones, tareas de reparación, retiros parciales al hogar para reflexión o el retiro definitivo de la institución.

Salida al finalizar el ciclo lectivo

Los alumnos deberán retirarse de la institución al finalizar sus compromisos académicos, momento en el para ellos ha finalizado el año lectivo.

En caso de que por alguna razón soliciten quedarse más días, la solicitud será estudiada, y en caso de ser aceptada, se incorporarán automáticamente durante esos días, a talleres de actividad manual, indicados por la institución, con una participación en tiempo, equivalente al de las clases regulares de los lunes, los horarios serán especificados por la institución.

18. SALUD

1. El Instituto ofrece el sistema de alimentación basado en el régimen lacto-ovo-vegetariano por entender que es el más saludable.
2. En caso de enfermedad o accidente, el alumno deberá informar o pedir que se informe inmediatamente al encargado de la actividad en la que estaba, o al personal más cercano, para ser atendido.
3. El Instituto no está en condiciones de atender alumnos con enfermedades crónicas que necesiten asistencia médica, odontológica, kinesiológica y otras, en forma sistemática y permanente.
4. Presentar en la matriculación los comprobantes que certifiquen la cobertura de una obra social, si la tuviere.
5. Los gastos de medicamentos, consultas médicas y estudios de diagnóstico, se pasarán a la cuenta del alumno, salvo cuando las circunstancias no lo requieran.
6. Se hará especial énfasis en que los alumnos respeten la hora de silencio para que tengan el espacio de tiempo suficiente para descansar.
7. El ISAM provee un servicio de atención primaria de la salud, por medio de un personal de enfermería, y un médico. Además, cuenta con disponibilidad de traslado en casos de emergencia.
8. En casos de alumnos residentes que tengan reposo médico prolongado, el mismo deberá cumplirse en el hogar del alumno. Si los padres solicitan que el reposo se cumpla en la institución los gastos médicos que la situación genere será afrontado por los señores padres.
9. En caso de enfermedades que no derivan de un accidente, o que los alumnos tengan antes de llegar al ISAM, serán atendidas bajo la responsabilidad financiera de los padres.
10. Cuando ciertas situaciones de salud no pueden ser atendidas en el ambiente institucional por no contar con los recursos necesarios para cuidar al estudiante, este podrá regresar a su hogar para recuperarse y luego volver al colegio. (Se tendrá en cuenta la gravedad y período de recuperación para la continuidad en la institución)
11. En caso de autoagresiones infligidas por los estudiantes, que ponen en riesgo la salud o su vida, o la integridad de otra persona, la institución pedirá a sus padres que se remitan de inmediato a un profesional para que atienda la situación, bajo su tutela y cuidado, por lo que el alumno tendrá que regresar a su hogar hasta obtener el alta de un profesional de la salud competente. En tal caso los padres deberán enviar al ISAM el certificado que acredita el alta, por fax o correo electrónico, y luego se le confirmará el día de regreso. Si la atención se realiza con profesionales cercanos a la institución todos los gastos vinculados a los tratamientos serán afrontados por los padres.
12. Todos los gastos por accidentes derivados del uso de skates, rollers, patines, u otros deportes de alto riesgo, estará a cargo del responsable financiero o los padres. La institución no autoriza este tipo de prácticas.

19. SEGURIDAD

General:

1. Todo alumno debe identificarse con el personal de seguridad tanto al entrar como al salir de la institución siempre que se lo requiera.
2. Los alumnos deberán llevar un permiso de salida escrito que presentarán al personal de seguridad o a cualquier personal que se lo solicite.
3. No se permite la portación y/o tenencia de armas, o elementos cortantes o cualquier otro que sea peligroso para la integridad física de los alumnos. Esta disposición se aplica a todos los ámbitos y tiempos institucionales.

Alumnos residentes

1. No hacer instalaciones eléctricas clandestinas en los dormitorios de las residencias, ni en ningún otro espacio del campus.
2. No se autorizarán salidas del campus del ISAM a realizar actividad física fuera del mismo a causa de posibles accidentes que ocurran.
3. En caso de ser necesario; para resguardar la seguridad e integridad de los alumnos, y como medio de

asegurarse de que no se introducen elementos ajenos y no permitidos en el campus, los preceptores podrán revisar las habitaciones y los placares de los alumnos residentes. Esto se realizará en presencia de los alumnos que tienen sus pertenencias en esas habitaciones de la institución.

4. No se permite encender ningún tipo de fuego en las residencias (velas, etc.) ni en el predio del ISAM. Las excepciones serán monitoreadas por personal del ISAM.
5. En caso de extraviar la llave de la habitación o el placard, deberá pagar la reposición.
6. El instituto se reserva el derecho de abrir las encomiendas o equipaje, en los casos que crea necesario, y en presencia del alumno, previendo el ingreso de elementos no permitidos.
7. El alumno solo podrá tener en su poder la llave de su pieza y la del placar, no la perteneciente a otra habitación.
8. Los padres que autorizan a salir a sus hijos sin compañía del personal, deben saber que sus hijos quedan solos, y de ocurrir cualquier accidente no es posible atender de inmediato la situación. Se recomienda no autorizar este tipo de salidas extras.

20. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE IDENTIDAD Y TUTORÍA

1. Siendo que la responsabilidad y cuidado de un menor requiere medidas precautorias, es necesario que todos los alumnos acrediten su identidad y su padres y o tutores también lo hagan.
2. **Alumnos:** los alumnos deberán tener su Documento Único (DU) durante la permanencia en el ISAM, y enviar una fotocopia del DU y de la partida de nacimiento.
3. **Padres o tutores:** Los padres o los tutores deberán enviar una fotocopia del DU.

En caso de los tutores, deberán presentar copia de la documentación legal que certifique oficialmente ante/ por Escribano Público o Juez de Paz, que el alumno está a su cargo.

Importante:

- a. En el caso de los extranjeros, el ISAM podría requerir que el alumno tenga un tutor en Argentina, que sea el responsable en ausencia de los padres, para atender casos de emergencias, atención en períodos de receso escolar, atención médica que requiera reposo domiciliario, etc.
- b. Los padres deberán informar al ISAM de toda situación derivada de custodias, patria potestad, tenencia, etc. a la que el alumno esté sujeto, con documentación expedida por autoridad competente.

21. CENTRO DE APRENDIZAJE EN FORMACIÓN PROFESIONAL

Centro de Aprendizaje en Formación Profesional: Uno de los objetivos del centro, es la formación íntegra del joven, superando la tendencia general a otorgar excesivo peso a la formación intelectual en desmedro de la educación práctica. El centro procura que los jóvenes se formen no sólo en la prosecución de sus estudios secundarios o superiores, sino también en la adquisición de un oficio.

Como aconseja la educadora Elena de White, “todo joven, al salir de la escuela, debiera haber aprendido algún oficio u ocupación mediante el cual, si fuera necesario, se pudiese ganar la vida.” (La educación, 218).

Dicha formación profesional recibe amplio apoyo del INET (Instituto Nacional de Educación Técnica) y ha sido favorecida con la Disposición de SPEPM 007/11 habilitando al ISAM a implementar dicho centro.

El segundo objetivo del Centro de Aprendizaje en Formación Profesional está destinado a brindar a jóvenes de buen rendimiento académico, intachable conducta cristiana e ideales de superación, la posibilidad de formarse bajo los principios de la educación cristiana tal como es entendida por la Iglesia Adventista del Séptimo Día, y obtener formación académica y formación profesional, en los planes de Beca Total o Beca Parcial.

Por más información respecto de las becas recibidas por alumnos que participan en estos Talleres de Aprendizaje de Formación Profesional, consultar detalles en el “Manual de becas” en la web.

22. EDUCACIÓN INTEGRAL PARA ALUMNOS REGULARES

Las actividades de apoyo comunitario y lugares a los cuales serán destinados los alumnos regulares se definen en Vida Estudiantil a principio del año lectivo. Las actividades del taller se realizan en turno tarde con un total de 8 espacios semanales de 60 minutos cada uno.

a. **Actividad comunitaria:**

Los alumnos regulares realizan actividades de servicio comunitario que colaboran con el mantenimiento de los entornos que ellos utilizan a diario. Esta actividad cultiva el sentido de responsabilidad, desarrolla competencias útiles para la vida e incrementa el sentido de pertenencia y cuidado del entorno en el que conviven.

Algunas de las acciones comunitarias entre otras, será colaborar en:

1. el embellecimiento del parque y en el mantenimiento de la naturaleza del campus (Taller de parque)
2. el mantenimiento de áreas de tránsito público de las residencias estudiantiles (Depende de los preceptores)
3. el comedor y limpieza de la loza (Depende de cocina)
4. el servicio de limpieza de ropa.
5. el mantenimiento y actividades de las aulas y residencias.
6. la atención al público en área de Biblioteca.
7. en sistemas, audio y video.
8. en la capellanía.
9. en la escuela de música, etc.

El desempeño en estas actividades comunitarias será evaluado con una nota diaria con promedio semanal y mensual. La escala será del 1 al 10 y evaluará la asistencia, puntualidad y actitud de colaboración solidaria. No alcanzar una nota igual o superior a 7 en el promedio semanal (sin razones de fuerza mayor que lo expliquen) generará la pérdida de privilegios y beneficios reservado para alumnos que tengan buen cumplimiento.

23. **SERVICIO Y ACCESO A INTERNET:** El acceso a internet que el ISAM provea, será primordialmente para uso académico, o comunicación con la familia. No es para la descarga de videos, películas, imágenes, o algún otro contenido que interfiera con los objetivos de formación integral que la institución persigue.

Al ser una conexión privada, el ISAM se reserva el derecho a establecer los horarios de acceso, y/o modificarlos; monitorear su uso, y/o bloquear el acceso a los usuarios en caso de que lo crea necesario.



COMPROMISO CON EL ACUERDO DE CONVIVENCIA -2018

(Enviar este compromiso firmado, junto con la solicitud de admisión)

Por la presente doy fe de haber leído el “Acuerdo de Convivencia - 2018”, y me comprometo a cumplir y apoyar las normas e ideales expresados en el mismo.

FIRMAN EN CONFORMIDAD A LO EXPRESADO EN EL	
“Acuerdo de Convivencia”	
PADRE/TUTOR	MADRE/TUTOR
FIRMA:	FIRMA:
ACLARACIÓN:.....	ACLARACIÓN:.....
Nº DE DOCUMENTO:	Nº DE DOCUMENTO:
LUGAR:	LUGAR:
FECHA:	FECHA:
SOLICITANTE (HIJO)	
FIRMA:	
ACLARACIÓN:.....	
Nº DE DOCUMENTO:	
LUGAR:	
FECHA:	